

Rechaza Solicitud de Obras Preliminares ING DOM
Nº E-21 de fecha 21.01.2022.

UBICACIÓN:

LORETO Nº480

RESOLUCIÓN Nº 1820/ 155 /2022

RECOLETA,

14 JUL 2022

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo Nº 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.

CONSIDERANDO:

1. ING DOM Nº E-21 de fecha 21.01.2022 que ha solicitado aprobación de Obras Preliminares para la propiedad ubicada en calle **LORETO Nº480**.
2. Correo Electrónico de fecha 24.02.2022 que comunica Acta de Observaciones.
3. Que han transcurrido más de **CUATRO MESES** desde la notificación de las observaciones señaladas en el considerando Nº 2.
4. Lo establecido en el Artículo 42º de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
5. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,

RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de Obras Preliminares ING DOM NºE-21 de fecha 21.01.2022, para la propiedad ubicada en calle **LORETO Nº480**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.

3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente ING DOM N°E-21 de fecha 21.01.2022, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/NAG/nag_13.07.2022

DISTR:

- Correlativo Oficina de Partes DOM
- Departamento de Edificación - Expediente
- Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Sr. Benjamin Olhaberry Ovalle
Rep. Legal Sociedad Comercial O.O.S. S.A.
Propietario – Loreto N°480, Recoleta

- **Sr. Felipe Rodriguez Venandy**
Arquitecto Patrocinante – Los diamelos N°12371, El Bosque.

I.D.Doc: 1982719